



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N°138-2015-MDNC

Nueva Cajamarca, 24 de noviembre de 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

La Carta N° 052-2015-CSSA/RRCC, de fecha 23 de noviembre de 2015, con registro N° 11750; el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 22-2015, de fecha 24 de noviembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Empresa CEMENTOS SELVA SA, ha comunicado mediante Carta N° 052-2015-CSSA/RRCC, de fecha 23 de noviembre de 2015, con registro N° 11750; la donación a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, de S/. 28,875.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS SOLES), que será destinado para la compra de 1,500 bolsas de cemento, para ser utilizado para la construcción de alcantarillas en la zona urbana del distrito de Nueva Cajamarca; por lo que es necesario su aprobación.

Que, el artículo 9° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de las atribuciones, corresponde al Concejo Municipal, aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Por tales consideraciones y de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- ACEPTAR y APROBAR la donación de la Empresa CEMENTOS SELVA S.A., a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, de S/. 28,875.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS SOLES), para la compra de 1,500 bolsas de cemento, para ser utilizado para la construcción de alcantarillas en la zona urbana del distrito de Nueva Cajamarca.

Artículo Segundo.- AGRADECER a CEMENTOS SELVA SA, por este importante aporte a favor de la comunidad.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Contabilidad y Tesorería, y Oficina de Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

LUIS GILBERTO MUREZ SANCHEZ
ALCALDE
DNI 42265433

Nueva Cajamarca, Progresista y Emprendedora Ciudad